

## Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 008-2016-INAIGEM/PE.

Huaraz, 26 de enero de 2016

VISTO:

La propuesta formulada por el titular de la Secretaría General de la Institución; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286, se ha creado el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Montaña - INAIGEM, organismo técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo texto ordenado ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, mediante la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental al acceso a la información consagrado en el Numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 8° de la Ley establece antes citada establece que las entidades identificará, bajo responsabilidad su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información solicitada en virtud de dicha Ley;

Que, asimismo, el literal c) del Artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003, establece como obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia;

Que, el Artículo 4° del Reglamento antes citado, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información, y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, en consecuencia, corresponde designar al funcionario responsable que se encargará de brindar la información de acceso al público; así como de elaborar y actualizar el portal de trasparencia del INAIGEM;

De conformidad con las normas antes citadas;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1**°.- Designar al abogado **JAVIER FERNANDO PEÑARANDA LAREDO**, titular de la Oficina Legal del INAIGEM, como responsable de brindar información de acceso al público que le fuera solicitada por los administrados.

Artículo 2°.- Designar al señor RICARDO RAY VILLANUEVA LOYOLA, titular de la Oficina de Información y Gestión del Conocimiento del INAIGEM, como responsable de elaborar y actualizar el portal de transparencia institucional.

Artículo 3°.- La designación efectuada en los artículos precedentes, se hará efectiva a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial El Peruano.

**Artículo 4**°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional del INAIGEM (<u>www.inaigem.gob.pe</u>).

Registrese, comuniquese y publiquese.

OF INVESTIGATION OF THE PROPERTY OF THE PROPER

PRESHDENTE ELECUTIVO

Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña